

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 8 de enero de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Sevilla, dimanante de autos núm. 78/2019. (PP. 186/2021).

NIG: 4109142120190001446.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio falta pago -250.1.1) 78/2019. Negociado: 1.

Sobre: Se incoa verbal, han entregado llaves antes de incoar.

De: María Jesús López de la Calle.

Procuradora: Sra. María de las Mercedes Muñoz Martínez.

Contra: Antonio Galvín Martín.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (Desahucio falta pago -250.1.1) 78/2019 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Diez de Sevilla a instancia de María Jesús López de la Calle contra Antonio Galvín Martín sobre juicio verbal, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Estimo íntegramente la demanda formulada por doña Mercedes Muñoz Martínez, Procuradora de los Tribunales, en nombre y representación de doña María Jesús López de la Calle, y bajo la dirección del Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla don Miguel Ángel Fernández Pérez, colegiado 8247 frente a don Antonio Galvín Martín, en situación procesal de rebeldía. Y

Declaro la resolución del contrato de arrendamiento suscrito entre las partes, por falta de pago, del contrato de arrendamiento de 20 de agosto de 2018 sobre el piso situado en Plaza de la Malagueta, núm. 6, 4.º A, 41020 de Sevilla, entre sendas partes, y condeno al demandado a estar y pasar por esa resolución y sus efectos legales, sin que sea ya necesario su lanzamiento al haber entregado ya la posesión del mismo a la actora, y condeno al demandado, al pago al actor de la cantidad de 5.224,59 € más los intereses legales y las cosas del procedimiento.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Antonio Galvín Martín, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a ocho de enero de dos mil veintiuno.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.